

ACTA FUNDACIONAL

En Rincón de la Victoria, siendo las 12:30 horas del día 22 de ENERO de 2016, comparecen las personas reseñadas a continuación, como promotoras¹ al objeto de constituir una Asociación.

| NOMBRE Y APELLIDOS (Personas físicas) RAZÓN SOCIAL (Personas jurídicas) | NACIONALIDAD AD | DOMICILIO | CIF/DNI |
|--|----------------------------------|---|----------------|
| Carmen Puche Monterero | Española | C/ Aguacate Nº1 Casa 12 Benagalbón, Málaga | 26819318F |
| Aitor Rando Roldán | Española | C/ Aguacate Nº 16 Benagalbón, Málaga | 44653766W |
| Abrahan Rando Roldán | Española | C/ Aguacate Nº16 Benagalbón, Málaga | 44665291G |
| Francisco Puche Monterero | Española | C/ Aguacate Nº1 Casa 12 Benagalbón, Málaga | 26819317Y |
| | | | |

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación² Juvenil Almenaras, cuyos fines principales son los siguientes:

- A. Informar y orientar a los jóvenes de las oportunidades a los que pueden acceder de una manera eficaz y eficiente para promover la igualdad de oportunidades entre los mismos.
- B. Fomentar la movilidad europea entre los jóvenes.
- C. Desarrollar proyectos educativos mediante la propuesta de actividades, creación de espacios en base a una educación no formal.
- D. Asesoramiento en el campo de la dependencia en su nivel biopsicosocial.
- E. Prevenir el riesgo de exclusión social en niños y/o jóvenes que este en situación desfavorable mediante actividades que fomenten su inclusión.
- F. Creación de espacios lúdicos como forma de promoción del municipio promoviendo actividades que fomenten la participación intergeneracional.
- G. Creación de proyectos y materiales de naturaleza cultural que sean útiles para el municipio y la comarca, dándole prioridad a la población juvenil.

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva³, que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

¹ 3 personas asociadas, como mínimo.

² Transcribir la denominación de la Asociación coincidente con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.



Presidencia: Aitor Rando Roldán
 Vicepresidencia: Carmen Puche Monterero
 Secretaría: Abrahan Rando Roldán
 Tesorería: Francisco Puche Monterero
 Vocales:

(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidente/a y Secretario/a. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, a través de sus representantes)

4º Se consiente⁴ a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales)

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 13:15 horas del día arriba indicado.

1.- D/DÑA
 N.I.F.
 44653766 W

2.- D/DÑA
 N.I.F.
 4466291-G

3.- D/DÑA
 N.I.F.
 26819317-Y

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

(Firma de todas las personas promotoras, o de sus representantes)

³ Asociaciones juveniles: las personas mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipadas, que formen parte de la Junta Directiva actuarán a través de representación legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.

⁴ Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del documento o tarjeta de identidad